



**Cir. 17/2017 27/04**

El Comité de Patinaje Artístico del Principado de Asturias informa que en reunión celebrada el día 27 del mes de abril, ha decidido que en los eventos donde sea necesaria la presencia de jueces:

### **DELEGADOS**

Solamente podrán ostentar esa representación aquellas personas mayores de edad que tengan la pertinente ficha federativa en vigor para este cometido y hayan sido inscritos/as según se estipule en cada caso.

Los "Delegados/as" en cada evento, para acceder a las instalaciones pertinentes y ejercer su representación, deberán ir identificados, como tales, con la ficha federativa.

En caso de que se les facilite una credencial, esta deberá ser visible en todo momento en que se encuentre en la zona de competición.

Cuando un club inscriba a más de un Delegado en la zona de "competición y pista" solamente podrá acceder a la misma uno de los Delegados.

### **TÉCNICOS**

Solamente podrán ostentar esa representación aquellas personas que tengan la pertinente ficha federativa en vigor para este cometido y hayan sido inscritos/as según se estipule en cada caso.

Los "Técnicos/as" en cada evento, para acceder a la zona de competición y ejercer su representación, deberán ir identificados, como tales, con la ficha federativa.

En caso de que se les facilite una credencial, esta deberá ser visible en todo momento en que se encuentre en la zona de competición.

En la zona de "competición y pista" se autoriza la presencia de "Dos técnicos".

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento.

El Presidente del Comité de P.A.  
Federación de Patinaje del Principado de Asturias

